Postura en lasosa del Pintar =

Aperizion de Diego de Illur; haziendo postura en los nouente y quatro quintales de Soraguc q Corecha dl Real; sea Recaxido en Illgina tar en dho q pertenezze a dha Ziu; a precio de Seis R.s cada uno pagados luego q sea de Remates; Quedando de quenta del Postor lo sati; faz.r de los Dros della = Hazzin; la adrontra; Y acordo se corra al pregon =

El Vegero del Puente =

Fue Parezer de los Illogados de Hazzin; en allmento, de quentas q deuen Correr los Vegeros y gastos del camino del Puente q se llaman de Carraxa; Segun lo acordado en Cauildo de Veinte y tres de oct.e deste; Y que exprezian q en Cauildo de Veinte y tres de oct.e Y mem.a; acitado a cargo de Hazzin.a dl los dhos aderezos; Y q.e Y mem.a; q.e lo contradiga; son dedictam.n seruiendo y.e Instrum.to; de obligazion = Y hauiendo logido. Acordo se entruga la Instruz.n de Interuenzion q.e Caminos y calzadas; y q.e Vniuersita Vezinos y Comun.s de dha Villa; a els; Dhos Vezinos; mo dan.a Ysabel Comis; de dha Puente =

Salto y Juego de Cañas q.e S.r Prinzipe de Campo Florido =

La Zindad en Vista del Reconozim.to hecho p.r el Conti; dellos su mo Jubilado Mariano de Lagarzianda y p.r Su; mro Pasqual Llamas; dellos Saltos y Juegos de Cañas executados en el Coso; S.r Prinzipe de Campo Florido Comandante Gen.l; dellos Reinos de Valenzia; y dhe; en los transitos q.e hizo en dha Ziu; y Sumo dhe; Y acordo q.e los qua longuidize no tener herror: Y q.e no haga; Y acordo q.e los qua trumil reales; Y Cinquenta y dos Rr.s y tres mrs; de vn mes de sueldo q.e adhonias; los Jueces de dhos Juegos q.e se hizieron; q.e se contentan; dhe; acuerdo, y la relaz.n en Vezino, y toma de Razon del Conti; se declaran buenos =

Sobre abonar a los Jueces de Cañas en la q.ta; q.e ministran sobre los Toros Corrales =

La Zindad en Vista del Informe de D.n Jul; Antt.o Nau; Conti; de los Gros y Ventas; aquien se encomecho lo hizies.e con interues; de los S.res D.n Jul; D.n Bautista Ferrer; D.n Diego Larzon y Vez.o; sobre el mo; de D.n Franz.co Ruiz Gelada de q.e se dio; dellos, Y lo ser.n en el Call; antez; en el Año informe manifiesta lo q.e se debe obzervar; sobre dezubrir lo q.e se halla en la bolta de los Gros; y Barrera de la Plaza; y el Lugar de la Vezindad; y Razon de los seruz.s q.e se han; Y del de la Varrera de Hazzin; q.e se deuen executar los Gros; en la Caud.l de la Zin.a; y Animales; sobre las dilig.as q.e se han; y Razon de lo q.e importa el Gros de la Carrizada; y Haz della; y demas q.e se ofrezca; y q.e se buelua en el Acuerdo q.e se tiene de los Gros; a fin de la mayor Claridad en vista: Exprezia el Corregidor Conti; que se ha; q.e lo ves.e y q.e se buelua a dezubrir los Gros; en lo q.e falta; y q.e se cumplido al seru.o; y q.e se ynstruio satisfaga a los Gros de la Cantt; y q.e Vezinos de Hazzin alcanzado